



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

INSTRUCTIVO

MÓDULO

3



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

1. Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégicos (PbRM08b) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2024
Nomenclatura: PbRM08b0000202400

[PDF](#) y [TXT](#)

PbRM08b: Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégicos de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2024

0: Clave para identificar a la entidad*

000: Número de la entidad municipal*

2024: Ejercicio fiscal

00: Mes (último mes del trimestre)

*De acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Formato PDF

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

PbRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICOS

MUNICIPIO DE:

PILAR / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DEL CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:
COBERTURA:
LÍNEA BASE:

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "X" TRIMESTRE

Variable	Unidad de Medida	Operación	Meta Anual	Avance Trimestral				Avance Acumulado			
				Programa	%	Alcance	%	Programa	%	Alcance	%

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Meta Anual	"X" TRIMESTRE							
	Avance Trimestral				Avance Acumulado			
	Programa	Alcance	EF %	Semáforo	Programa	Alcance	EF %	Semáforo

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +30 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

DEPENDENCIA AUXILIAR:

Elaboró

Vo. Bo.

Titular de la Dependencia u Organismo
Nombre y Firma

Titular de la UIPPE o equivalente
Nombre y Firma



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Las "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégico (PbRM08b) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2024", se debe presentar en los formatos PDF y TXT considerando las siguientes especificaciones:

1. Datos Generales del Indicador

1.1. Pilar / Eje Transversal: Se anotará el nombre del pilar o eje transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal vigente.

1.2. Tema de Desarrollo: Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente.

1.3. Programa Presupuestario: Incluye código y nombre de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática vigente.

1.4. Proyecto Presupuestario: Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

1.5. Objetivo del Programa Presupuestario: Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

1.6. Dependencia General: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.

1.7. Dependencia Auxiliar: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.

2. Estructura del Indicador

2.1. Nombre del Indicador: Se registrará el nombre del indicador en forma breve.

2.2. Fórmula de Cálculo: Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.

2.3. Interpretación: Se describirán el o los significados del valor que arroja el indicador y el criterio.

2.4. Dimensión que Atiende: Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador. Un indicador solo evalúa una dimensión.

2.5. Frecuencia de Medición: Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del Programa.

2.6. Descripción del Factor de Comparación: Deberá identificar de forma breve contra que dato oficial internacional, nacional o municipal se compara (INEGI, CONAPO, IGCEM, COESPO, FMI, BM, OMS, etc.).

2.7. Ámbito Geográfico: Deberá seleccionarse del catálogo de ámbitos geográficos vigente.

2.8. Cobertura: Describe específicamente al grupo de beneficiarios a la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2.9. Línea Base: Establece el punto de partida al momento de iniciarse las acciones planificadas de un indicador, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones posteriores y evidenciar sobre los cambios ocurridos conforme se desarrolla la intervención pública, haciéndola comparable en el tiempo.

3. Comportamiento de las Variables Durante el Trimestre

3.1. Variable: Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo o universos con los que se calculará el indicador.

3.2. Unidad de Medida: Se anotará la magnitud convencional para valorar y comparar cuantitativamente conforme al catálogo vigente.

3.3. Operación: Indicar si el valor de las variables es (constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre).

3.4. Meta Anual: Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.

3.5. Avance Trimestral Programado: Se reflejarán los datos calendarizados.

3.6. Avance Trimestral Alcanzado: Se indicará numéricamente el resultado logrado.

3.7. Avance Acumulado Programado: Se anotará el dato acumulado programado.

3.8. Avance Acumulado Alcanzado: Se indicará la cifra acumulada en los trimestres.

4. Comportamiento del Indicador

4.1. Descripción de la Meta Anual: Se menciona cualitativamente el logro de la meta alcanzada en el año.

4.2. Meta Anual del Indicador: Se refiere al valor estimado que se pretende lograr al finalizar el año.

4.3. Avance Trimestral Programado: Valor que se programó para ser alcanzado durante el trimestre.

4.4. Avance Trimestral Alcanzado: Valor real obtenido durante el trimestre.

4.5. Avance Trimestral EF%: Porcentaje que hace referencia al cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado.

4.6. Avance Acumulado Programado: Sumatoria de los valores programados a obtener durante el transcurso de los trimestres del año.

4.7. Avance Acumulado Alcanzado: Sumatoria de los valores que se obtuvieron durante el trimestre pasado más lo obtenido en el actual.

4.8. Avance Acumulado EF%: Es la relación que existe con los valores de avance que se estimaron se fueran cumpliendo durante el desarrollo de los trimestres, verificando que el indicador tenga un óptimo cumplimiento.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4.9. Semáforo: Nos indica cuando el comportamiento del indicador es: aceptable (verde); con riesgo (amarillo) y/o crítico (rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).

4.10. Descripción de Resultados y Justificación: Se anota una explicación breve de los aspectos cualitativos que permitieron alcanzar lo logrado y en su caso, se aludirán las contingencias o desviaciones que se presentaron.

5. Evaluación del Indicador: En este apartado se emitirán las recomendaciones pertinentes relativas al desempeño alcanzado en el indicador.

Formato TXT

Estructura del archivo TXT Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégicos (P6RM08B) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2024																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
16	01020401NC023	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	V	C.M.D.H.P.	Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas	Capacitaciones	Sumable	4	1	25	1	100	1	25	1	100
16	01020401NC023	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	V	C.M.D.H.PR.	Capacitaciones en materia de derechos humanos programadas	Capacitaciones	Sumable	4	1	25	1	100	1	25	1	100
16	01020401NC023	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	M		100		100	Verde	100	100	100	Verde				
16	01020401NC023	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	V	N.A.O.	Número de asesorías otorgadas	asesorías	Sumable	4	1	25	1	100	1	25	1	100
16	01020401NC023	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	V	N.A.R.	Número de asesorías registradas	asesorías	Sumable	4	1	25	1	100	1	25	1	100
16	01020401NC023	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	M		100		100	Verde	100	100	100	Verde				
16	01020401NC023	Porcentaje de seguimiento a presuntas violaciones a derechos humanos	V	C.P.V.D.H.C.	Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos	Casos de presuntas violac	Sumable	4	1	25	1	100	1	25	1	100
16	01020401NC023	Porcentaje de seguimiento a presuntas violaciones a derechos humanos	V	C.P.V.D.H.R.	Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos recibidos	Casos de presuntas violac	Sumable	4	1	25	1	100	1	25	1	100
16	01020401NC023	Porcentaje de seguimiento a presuntas violaciones a derechos humanos	M		100		100	Verde	100	100	100	Verde				

P6RM08B001020401NC023 Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```

16|01020401NC023|Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos|V|C.M.D.H.P.|Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas|Capacitaciones|Sumable|4|1|25|1|100|1|25|1|100
16|01020401NC023|Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos|V|C.M.D.H.PR.|Capacitaciones en materia de derechos humanos programadas|Capacitaciones|Sumable|4|1|25|1|100|1|25|1|100
16|01020401NC023|Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos|M||100||100|Verde|100|100|100|Verde|
16|01020401NC023|Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas|V|N.A.O.|Número de asesorías otorgadas|asesorías|Sumable|4|1|25|1|100|1|25|1|100
16|01020401NC023|Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas|V|N.A.R.|Número de asesorías registradas|asesorías|Sumable|4|1|25|1|100|1|25|1|100
16|01020401NC023|Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas|M||100||100|Verde|100|100|100|Verde|
16|01020401NC023|Porcentaje de seguimiento a presuntas violaciones a derechos humanos|V|C.P.V.D.H.C.|Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos|Casos de presuntas violac|Sumable|4|1|25|1|100|1|25|1|100
16|01020401NC023|Porcentaje de seguimiento a presuntas violaciones a derechos humanos|V|C.P.V.D.H.R.|Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos recibidos|Casos de presuntas violac|Sumable|4|1|25|1|100|1|25|1|100
16|01020401NC023|Porcentaje de seguimiento a presuntas violaciones a derechos humanos|M||100||100|Verde|100|100|100|Verde|
  
```

Fuente: Elaboración del OSFEM.

1. Identificador de la Entidad: Clave que identifica a la entidad con base al Catálogo de Municipios y Organismos Auxiliares publicado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

2. Código del Indicador: Considerar el Catálogo de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024, publicado en la página del OSFEM.

3. Nombre del Indicador: De acuerdo con el Catálogo de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024.

4. Tipo de Registro: Se deberá colocar una **V** cuando los datos de la fila correspondan a una Variable o una **M** cuando los datos de la fila correspondan a una Meta.

5. Nombre Corto de la Variable: Con relación a las filas que contienen información referente a variables, se deberá colocar el nombre corto de la variable conforme al Catálogo de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024, publicado en la página del OSFEM. En la fila que contiene información referente a resultados de metas se debe colocar el porcentaje alcanzado de la meta anual programada.

6. Nombre Largo de la Variable: Con relación a las filas que contienen información referente a variables se deberá colocar el nombre largo de la variable conforme al Catálogo de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024, publicado en la página del OSFEM. En la fila que contienen información referente a resultados de metas se debe colocar el porcentaje alcanzado del avance trimestral programado.

7. Unidad de Medida: Con relación a las filas que contienen información referente a variables se deberá colocar la unidad de medida de la variable. En la fila que contiene información referente a resultados de metas se debe colocar el porcentaje alcanzado del avance trimestral programado.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

8. Tipo de Operación: Se debe colocar si el valor de la variable es constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre. En la fila que contiene información referente a resultados de metas se debe colocar el porcentaje de eficiencia de acuerdo al avance trimestral programado.

9. Meta Anual: Se debe colocar en las filas de las variables la meta anual programada a ejecutar durante el ejercicio. Deberá indicar el comportamiento del indicador: aceptable (verde); con riesgo (amarillo) y/o crítico (rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).

10. Avance Trimestral Programado: Se debe colocar en las filas de las variables la meta programada por variable a ejecutar durante el trimestre. En la fila que contiene información referente a resultados de metas, se debe anotar el porcentaje del avance acumulado programado.

11. Porcentaje de Avance Trimestral Programado: Se debe colocar en las filas de las variables el porcentaje de avance trimestral programado. En la fila que contiene información referente a resultados de metas, se debe anotar el porcentaje acumulado alcanzado.

12. Avance Trimestral Alcanzado: Se debe colocar en las filas de las variables la meta alcanzada por variable del trimestre. En la fila que contiene información referente a resultados de metas se debe colocar el porcentaje de eficiencia de acuerdo al avance acumulado.

13. Porcentaje de Avance Trimestral Alcanzado: Se debe colocar en las filas de las variables el porcentaje de avance trimestral alcanzado. Deberá indicar el comportamiento del indicador: aceptable (verde); con riesgo (amarillo) y/o crítico (rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).

14. Avance Acumulado Programado: Se debe colocar en las filas de las variables el valor del avance acumulado programado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

15. Porcentaje de Avance Acumulado Programado: Se debe colocar en las filas de las variables el porcentaje del avance acumulado programado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

16. Avance Acumulado Alcanzado: Se debe colocar en las filas de las variables el valor del avance acumulado alcanzado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

17. Porcentaje de Avance Acumulado Alcanzado: Se debe colocar en las filas de las variables el porcentaje del avance acumulado alcanzado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

Las "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégicos de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2024" en formato TXT debe ser el mismo que se presenta en PDF.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Reglas Particulares Archivo TXT (PbRM08b)

El archivo TXT "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégicos de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2024" debe estar compuesto por diecisiete columnas separadas entre ellas por pipes (|). Cada columna debe abrir y cerrar con comillas ("...").

Columna 1: Caracteres numéricos (4 dígitos).

Columnas 2, 3, 5 – 9 y 13: Caracteres alfanuméricos.

Columnas 10 – 12 y 14 - 17: Caracteres numéricos.

Columna 4: Caracteres de texto (1 dígito).



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2. Formato de Reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión

Nomenclatura: FRIEG0000202400
PDF

FRIEG: Formato de Reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión

0: Clave para identificar a la entidad*

000: Número de la entidad municipal*

2024: Ejercicio fiscal

00: Mes (último mes del trimestre)

*De acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Finalidad: Apoya para presentar dos tipos de propuesta modificatoria sobre la programación de Indicadores Estratégicos o de Gestión y son: Cancelación-Reducción y Creación-Incremento de a Nivel de Programa presupuestario, y/o proyecto, en el que se identifica la dependencia general y auxiliar, especificando y justificando el ajuste programático sobre los indicadores en el ejercicio fiscal de que se trate.

Formato PDF

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

MUNICIPIO DE _____

No. de Oficio: (1)

Fecha: (2)

Tipo de Movimiento: (3)

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General:
(4) Dependencia Auxiliar:
(5) Programa presupuestario:
(5) Objetivo:
(5) Clave y denominación del Proyecto:

(6) Detalle de la modificación del indicador

Nivel de la MIR	Denominación del Indicador	Variables del Indicador	Unidad de Medida	Tipo de operación	Programación Inicial del Indicador	Avance a la Fecha	Programación Modificada	Calendarización Trimestral Modificada				
								1	2	3	4	
					Resultado del Indicador:							

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

Titular de la Dependencia u Organismo
Nombre y Firma

(8) Autorizó

Titular de la UIPPE o equivalente
Nombre y Firma



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El "Formato de Reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión" se debe presentar en formato PDF considerando las siguientes especificaciones:

1. No. de Oficio: El registro que identifica el oficio de la solicitud de adecuación programática-presupuestal.

2. Fecha: Con dos dígitos día, mes y año en que se elabora la solicitud de Reconducción de Indicadores Estratégicos y de Gestión.

3. Tipo de Movimiento: En caso de movimiento en la programación de indicadores se podrán tramitar dos tipos de movimientos: 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación- Incremento, según corresponda.

4. Datos de Identificación de la Dependencia u Organismo Promotor: Programa Presupuestario y/o Proyecto en el que se promueve la modificación del indicador; para estos apartados se deberá considerar lo siguiente:

4.1. Dependencia General u Organismo: Señalar la clave y descripción de la dependencia general u organismo de acuerdo al catálogo vigente incluido en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

4.2. Dependencia Auxiliar: Señalar la clave y descripción de la dependencia auxiliar de acuerdo al catálogo vigente incluido en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

5. Programa Presupuestario: Es la categoría programática que se integra de acuerdo con la clave incluida en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, el cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

5.1. Objetivo: Describir el objetivo del Programa presupuestario que previamente se elaboró en el programa anual (formato PbRM01b), el cual debe alinearse al PDM vigente.

5.2. Clave y Denominación del Proyecto: Es la categoría programática que se incluirá de acuerdo a la clave señalada en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, la cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

6. Detalle de la Modificación del Indicador: En el apartado se presentan los elementos modificadorios de la programación del Indicador Estratégico o de Gestión, según corresponda.

6.1. Nivel de la MIR: Se indicará el nivel en el que se posiciona el indicador, sobre los 4 niveles posibles: 1 Actividad, 2 Componente, 3 Propósito y 4 Fin.

6.2. Denominación del Indicador: Es el nombre del indicador de acuerdo con la MIR o MIR Tipo vigente del Programa presupuestario sobre el cual se está promoviendo la modificación programática

6.3. Variables del Indicador: Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo, universos o factores con los que se calculará el indicador. (Se incluirán el total de variables que conforman el indicador).

6.4. Unidad de Medida: Es aquella que se encuentra en las variables de la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

6.5. Tipo de Operación: Indicar si el valor de las variables es (constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre).

6.6. Programación Inicial del Indicador: Se refiere a la programación comprometida anual inicial de la variable del indicador.

6.7. Avance a la Fecha: Se refiere a la cantidad numérica alcanzada al momento de realizar la solicitud de modificación a la programación del indicador.

6.8. Programación Modificada: Se refiere a la cantidad numérica modificada que resultaría al autorizar la aplicación de los movimientos de 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación-Incremento, en el indicador implicado en el trámite.

6.9. Calendarización Trimestral Modificada: En caso de existir propuesta de modificación en la programación anual de los indicadores estratégicos y/o de gestión, se deberá anotar el calendario trimestral propuesto de los mismos, considerando que este se debe adecuar respetando irrestrictamente los tiempos de entrega de las evaluaciones; considerando que, de no autorizar la adecuación de la programación anual del indicador, el calendario será el establecido en el formato PbRM-01d inicialmente.

6.10. Resultado del Indicador: Se realizará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. Se deberá calcular para los campos Inicial, Avance, Modificado y Trimestres considerando el formato.

7. Justificación: Razón del movimiento a realizar, que son:

7.1. Resumen Sobre la Cancelación o Reducción de la Programación de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión: Es la enunciación del por qué la modificación a la baja o cancelación de la programación del indicador, señalando las causas del cambio en la decisión pública, considerando el marco normativo aplicable.

7.2. Resumen Sobre la Creación o Incremento de Programación de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión: Especificar el impacto que se estima tener con el incremento en la programación del indicador.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3. Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

Nomenclatura: IAREPDM0000202400
PDF

IAREPDM: Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

0: Clave para identificar a la entidad*

000: Número de la entidad municipal*

2024: Ejercicio fiscal

00: Mes (último mes del trimestre)

*De acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Finalidad: Verificar el cumplimiento de los objetivos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; esto, con la finalidad de que se genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del Plan de Desarrollo Municipal, así como la aplicación de recursos presupuestales.

El "Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal" se debe presentar en formato PDF considerando las siguientes especificaciones:

1. Carátula: Debe de contener lo siguiente:

1.1. Nombre del municipio al que pertenece.

1.2. La leyenda Informe Trimestral de Acciones y resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

1.3. Periodo al que Corresponde: Indicar el Trimestre al que corresponde Primer, Segundo, Tercer o Cuarto, según corresponda.

2. Integrantes: Relación de los Integrantes del Cabildo, los cuales presentan el Informe correspondiente.

3. Presentación: En este apartado se debe señalar el porqué de la elaboración del informe y los ordenamientos jurídicos que norman el ejercicio de la evaluación trimestral de la gestión municipal, donde se destaca la importancia que reviste para la administración municipal llevar a cabo la evaluación del avance en el cumplimiento del Programa Anual e informar al Cabildo y a la sociedad sobre los resultados y los avances de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

4. Introducción: En este capítulo es necesario describir los propósitos y alcances que el gobierno municipal pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación del Programa Anual, asimismo se debe describir de manera general el contenido de cada uno de los apartados que integran el Informe Trimestral.

5. Actualización del Esquema FODA: En este apartado se requiere retomar el diagnóstico por tema de desarrollo (se recomienda hacer uso de la Matriz FODA para desarrollar este proceso) del Plan de Desarrollo Vigente o del Programa Anual y actualizar su contenido de acuerdo con las condiciones actuales del entorno municipal, clasificando la descripción a nivel de programa presupuestario.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Para la integración de este apartado, es de considerar que no se presentara como tal la Matriz FODA, sino que se usará para desarrollar la prosa que contextualice los hallazgos; este análisis descriptivo deberá identificar la situación en la que se encuentra el entorno municipal, señalando los avances de las acciones relevantes y los resultados que generan los indicadores, así como los escenarios prospectivos estableciendo principalmente el escenario factible.

6. Descripción del Avance de las Metas Programadas y Resultados de los Indicadores: La descripción de avances, logros o beneficios deberá agruparse por Pilar y/o Eje Transversal, con un desglose por programa presupuestario, siguiendo el orden que se marca en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

El contenido que aquí se describa deberá de ser cualitativo y cuantitativo, sobre el avance físico y financiero de cada trimestre, señalando la proporción de alcances según lo programado para el presente ejercicio, tanto de las acciones relevantes, obras realizadas como logros e impactos generados, identificando las principales localidades o áreas territoriales que se vieron beneficiadas, asimismo, se debe hacer énfasis en el número de beneficiarios directos y el monto de recursos públicos aplicados.

Los resultados aparte de su descripción deberán corresponder a la información presentada en los formatos PbRM08b Ficha Técnica de Seguimiento del Avance de Indicadores y PbRM08c Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto.

7. Informe Trimestral Presupuestal: Debe contener las modificaciones al Presupuesto Definitivo de Ingresos por concepto, movimientos de los ingresos del ejercicio mensual; así como, las posibles modificaciones del Presupuesto de Egresos aprobado y los movimientos mensuales del presupuesto por proyecto, capítulo y partida específica.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4. Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital)

Nomenclatura: RAPTM0000202400
PDF

RAPTM: Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital)

0: Clave para identificar a la entidad*

000: Número de la entidad municipal*

2024: Ejercicio fiscal

00: Mes (último mes del trimestre)

*De acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Finalidad: Permite conocer en materia de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Gobierno Municipal, los progresos de los programas, costo de operación, cartera y/o calendarización anual de los proyectos y medidas en materia de protección de datos personales, para implementar la utilización de las plataformas digitales y tecnológicas en la gestión pública municipal.

El "Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital)" se debe presentar en formato PDF considerando las siguientes especificaciones:

- **Diagnóstico de las Tecnologías**

Formato PDF

Municipio de				
Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Diagnóstico de las Tecnologías)				
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024				
Número(1)	Tipo de Bien/Servicio Informático(2)	Cantidad(3)	Estado físico del bien informático(4)	Observaciones y/o Comentarios(5)

Presidente (a) Municipal

Persona que Elabora

Persona que Revisa

Fuente: Elaboración del OSFEM

1. Número: Número consecutivo.

2. Tipo de Bien/Servicio Informático:

Bienes Informáticos: Son todos los elementos que forman parte del sistema, en cuanto al hardware, (equipos de cómputo, servidores, computadoras de escritorio, portátiles, entre otros), equipos de comunicaciones, equipos eléctricos y periféricos (impresoras, escáneres, plotters, entre otros). También se consideran en este rubro los sistemas informáticos, bases de datos archivos multimedia.

Servicios Informáticos: Servicios que sirven de apoyo y complemento de la actividad informática, tales como desarrollo o ajuste de sistemas de información o adquisición de licencias de software comercial.



Órgano Superior de Fiscalización

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3. Cantidad: Descripción en número cardinal de los bienes o servicios.

4. Estado Físico del Bien Informático: Descripción en escala bueno/regular/malo de la condición en que se encuentra el bien informático.

5. Observaciones y/o Comentarios: Para el caso de los servicios de internet y contratos de arrendamiento es necesario especificar en la columna de observaciones la velocidad de conexión y las empresas con las que se mantienen los contratos.

• **Acciones de la Agenda Digital**

Formato PDF

Municipio de Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Acciones de la Agenda Digital) Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024								
Número (1)	Políticas y/o acciones (2)	Eje de la Agenda Digital (3)	Objetivo de Desarrollo Sustentable (4)	Presupuesto (5)	Fuente de Presupuesto (6)	Trimestre para la Ejecución (7)	Área Responsable de la Implementación (8)	Área Responsable de la Ejecución (9)

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Presidente (a) Municipal

Persona que Elabora

Persona que Revisa

Fuente: Elaboración del OSFEM

1. Número: Número consecutivo.

2. Políticas y/o Acciones: Acciones a implementar con el propósito de impulsar el Gobierno Electrónico mediante la adopción de las TIC'S en los sectores, económico, social, salud, medio ambiente, educación, procuración de justicia, derechos humanos e innovación, entre otros.

3. Eje de la Agenda Digital: Con fundamento en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, los sujetos de la Ley deberán asegurar la ejecución de las acciones y proyectos transversales en materia de tecnologías de la información y comunicación, mismos que deberán estar alineados a los Ejes de Gobierno Digital, a fin de dar cumplimiento a la Agenda Digital. La Agenda Digital se sustenta en 6 ejes que buscan mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses a través de la adopción e implementación de las TIC'S por medio de 64 estrategias.

4. Objetivo de Desarrollo Sustentable: Incluir el Objetivo de Desarrollo Sustentable de acuerdo a la Agenda 2030.

5. Presupuesto: Cantidad de dinero necesaria para hacer frente a la política o acción.

6. Fuente de Presupuesto: Origen de los recursos necesarios para hacer frente a la política o acción.

7. Trimestre Para la Ejecución: Lapso en el que se ejecutará la política o acción.

8. Área Responsable de la Implementación: Área que está encargada de la planificación y facilita que la política o acción sea llevada a cabo.

9. Área Responsable de la Ejecución: Área encargada de llevar a cabo la política o acción.